

Julio, 2016

➤ NUEVA GUÍA METODOLÓGICA PARA DETERMINAR EL CAUDAL AMBIENTAL PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS EN EL SEIA

El Servicio de Evaluación Ambiental de Chile publicó la nueva Guía Metodológica para Determinar el Caudal Ambiental para Centrales Hidroeléctricas en el SEIA.

La nueva Guía pretende uniformar los criterios para la determinación del régimen de caudal ambiental en proyectos de centrales hidroeléctricas que se presentan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, incorporando de manera coordinada criterios hidrológicos, valoración de servicios ecosistémicos y usos antrópicos, junto con las características del proyecto en evaluación.

En el SEIA, el titular de un proyecto puede comprometerse a respetar un régimen de caudal ambiental distinto al caudal ecológico mínimo otorgado por la DGA, considerando criterios técnicos de carácter ecológico, social, hidrológico u otros, dependiendo del caso. La idoneidad de dicho caudal, contenido en el EIA o en la DIA del proyecto, es evaluada en el proceso de evaluación ambiental, quedando establecido finalmente en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

La nueva guía se encuentra disponible en:

http://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2016/guia_caudal_ambiental.pdf



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

Alberto Cardemil

Socio

+56 2 2928 2211

acardemil@carey.cl

Tomás De la Maza

Asociado

+56 2 2928 2211

tdelamaza@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.

Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.

Las Condes, Santiago, Chile.

www.carey.cl